

RESOLUCIÓN No. 2345

(Tunja, 26 MAR 2014)

Por la cual se da apertura a la Invitación Pública No. 011 de 2014, cuyo objeto es
"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES (GERENTE PROYECTO) CON
DESTINO AL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN 482 DE 2013 VIVE
DIGITAL"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las
Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del
derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la
Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere "CONTRATAR LOS
SERVICIOS PROFESIONALES (GERENTE PROYECTO) CON DESTINO AL CONVENIO
ESPECIAL DE COOPERACIÓN 482 DE 2013 VIVE DIGITAL."

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con un presupuesto
oficial por un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/LEGAL**, con cargo a
la disponibilidad presupuestal **No. 95** de la vigencia 2014.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, como consta en
acta del veintiséis (26) de marzo de 2014, donde los miembros del Comité de Contratación
revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el pliego de condiciones definitivo para dar inicio
al proceso de Invitación Pública No. 011 de 2014, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS
SERVICIOS PROFESIONALES (GERENTE PROYECTO) CON DESTINO AL CONVENIO

ESPECIAL DE COOPERACIÓN 482 DE 2013 VIVE DIGITAL”, determinando que se encuentra conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9), y una vez culminada tal revisión, los integrantes del Comité de contratación, recomiendan al señor Rector de la Universidad iniciar formalmente el proceso de contratación con la Publicación del Pliego de Condiciones Definitivos, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico, técnico y agotada la etapa del Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 011 DE 2014, cuyo objeto es “CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES (GERENTE PROYECTO) CON DESTINO AL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN 482 DE 2013 VIVE DIGITAL”.

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 011 de 2014, se hará el día veintiséis (26) de marzo de 2014, en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día cuatro (04) de abril de 2014, a las 10:00 a.m. en la Dirección Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, surtiendo el proceso de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, así:

Publicación del Pliego de Condiciones definitivo y resolución de apertura	Veintiséis (26) de Marzo de 2014. En la Página web: www.uptc.edu.co
Observaciones al pliego de condiciones:	El Veintisiete (27) de Marzo de 2014, antes de las 10:00 a.m. Radicadas en el correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co .
Publicación de la Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones	El Primero (1) de Abril de 2014 en Página web: www.uptc.edu.co .
Entrega de Propuestas, Acta de cierre de la Invitación y Apertura de Sobres.	El día Cuatro (04) de Abril de 2014. Hasta las 10:00 a.m. En la Dirección Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.
ENTREVISTAS	Siete (07) de Abril de 2014. En horario entre 8:00 a.m. y 6:00 p.m. En la Dirección Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede

	Central Tunja.
Evaluación de las propuestas	Desde el Siete (07) y Ocho (08) de Abril de 2014.
Publicación de resultados:	El día Nueve (09) de Abril 2014. En la Página web: www.uptc.edu.co .
Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas y Plazo para subsanar documentos (Traslado del Informe de Evaluación). NOTA: En éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	Desde el Diez (10) hasta el Once (11) de Abril de 2014, hasta las 10:00 a.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co . Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.
Publicación de las Respuestas a Observaciones al Informe de Evaluación	El día Veintidós (22) de Abril de 2014. En Página web: www.uptc.edu.co .
Resultados finales y Recomendación de Adjudicación	El día Veintitrés (23) de Abril de 2014. En Página web: www.uptc.edu.co .
Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Recomendación de Adjudicación.
Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Adjudicación.

ARTICULO 3°. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **26 MAR 2014**

FIRMADO EN ORIGINAL
GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Rector Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Elaboró: Catalina P. Administrativo Temporal Oficina Jurídica
Revisó: Liliaza Marcela Fontecha Herrera Jefe Oficina Jurídica
Daniel Arturo Jaime Asesor Rectoría